

Segunda reunión  
Ginebra, 11 a 15 de septiembre de 2000  
Tema 12 del proyecto de programa provisional

EXAMEN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS INFORMES  
QUE HAN DE PRESENTARSE EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7,  
INCLUIDO EL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

Resumen de los informes presentados en virtud del artículo 7

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN DE OTTAWA .....	2
III. RESUMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7.....	5
<u>Anexo.</u> Modelos de presentación de información en relación con el artículo 7 .....	9

## I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 7 de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción ("Convención de Ottawa"), cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas tan pronto como sea posible, y en cualquier caso no más tarde de 180 días a partir de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte, sobre lo estipulado en los apartados a) a i) de dicho párrafo. Además, los Estados Partes actualizarán anualmente esos informes con respecto al año natural precedente, y los presentarán al Secretario General de las Naciones Unidas a más tardar el 30 de abril de cada año (art.7, párr. 2). Con el fin de facilitar esa tarea y de favorecer la comparabilidad y la evaluación de los datos, en mayo de 1999 la Primera Reunión de los Estados Partes aprobó los modelos de formularios de presentación de información, elaborados en consulta con los Estados Partes<sup>1</sup>.

En el presente informe se ofrece una visión general de las respuestas comunicadas por los Estados Partes en los formularios de información al 30 de junio de 2000. El contenido íntegro de las respuestas puede consultarse en Internet<sup>2</sup>.

II. ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN DE OTTAWA<sup>3</sup>

A septiembre de 2000

	Estado	Fecha de ratificación	Entrada en vigor	Fecha en que debe/debía presentarse el informe inicial relativo al artículo 7
1	Albania	29 de febrero de 2000	1º de agosto de 2000	28 de enero de 2001
2	Andorra	29 de junio de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
3	Antigua y Barbuda*	3 de mayo de 1999	1º de noviembre de 1999	29 de abril de 2000
4	Argentina	14 de septiembre de 1999	1º de marzo de 2000	28 de agosto de 2000
5	Australia**	14 de enero de 1999	1º de julio de 1999	28 de diciembre de 1999
6	Austria**	29 de junio de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
7	Bahamas	31 de julio de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
8	Barbados	26 de enero de 1999	1º de julio de 1999	28 de diciembre de 1999
9	Bélgica**	4 de septiembre de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
10	Belice*	23 de abril de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
11	Benin*	25 de septiembre de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
12	Bolivia*	9 de junio de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999

<sup>1</sup> Véase el anexo.

<sup>2</sup> Véase el documento APLC/MSP.1/1999/1, pág. 6, párrs. 23 y 24. La dirección en Internet es la siguiente: <http://domino.un.org/Ottawa.nsf>.

<sup>3</sup> \* Indica que se ha presentado el informe inicial relativo al artículo 7 de conformidad con el párrafo 1.

\*\* Indica que también se ha presentado el informe actualizado, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 7.

	Estado	Fecha de ratificación	Entrada en vigor	Fecha en que debe/debía presentarse el informe inicial relativo al artículo 7
13	Bosnia y Herzegovina*	8 de septiembre de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
14	Botswana	1º de marzo de 2000	1º de septiembre de 2000	28 de febrero de 2001
15	Brasil	30 de abril de 1999	1º de octubre de 1999	29 de marzo de 2000
16	Bulgaria**	4 de septiembre de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
17	Burkina Faso	16 de septiembre de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
18	Camboya*	28 de julio de 1999	1º de enero de 2000	29 de junio de 2000
19	Canadá**	3 de diciembre de 1997	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
20	Chad	6 de mayo de 1999	1º de noviembre de 1999	29 de abril de 2000
21	Costa Rica	17 de marzo de 1999	1º de septiembre de 1999	28 de febrero de 2000
22	Croacia*	20 de mayo de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
23	República Checa	26 de octubre de 1999	1º de abril de 2000	28 de septiembre de 2000
24	Dinamarca*	8 de junio de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
25	Djibouti	18 de mayo de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
26	Dominica	26 de marzo de 1999	1º de septiembre de 1999	28 de febrero de 2000
27	Ecuador*	29 de abril de 1999	1º de octubre de 1999	29 de marzo de 2000
28	El Salvador	27 de enero de 1999	1º de julio de 1999	28 de diciembre de 1999
29	Guinea Ecuatorial	16 de septiembre de 1998 (a) <sup>4</sup>	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
30	Fiji*	10 de junio de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
31	Francia**	23 de julio de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
32	Alemania**	23 de julio de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
33	Granada	19 de agosto de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
34	Guatemala	26 de marzo de 1999	1º de septiembre de 1999	28 de febrero de 2000
35	Guinea	8 de octubre de 1998	1º de abril de 1999	28 de septiembre de 1999
36	Santa Sede*	17 de febrero de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
37	Honduras*	24 de septiembre de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
38	Hungría**	6 de abril de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
39	Islandia	5 de mayo de 1999	1º de noviembre de 1999	29 de abril de 2000
40	Irlanda**	3 de diciembre de 1997	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
41	Italia*	23 de abril de 1999	1º de octubre de 1999	29 de marzo de 2000
42	Jamaica	17 de julio de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
43	Japón**	30 de septiembre de 1998 (A) <sup>5</sup>	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
44	Jordania*	13 de noviembre de 1998	1º de mayo de 1999	28 de octubre de 1999
45	Lesotho	2 de diciembre de 1998	1º de junio de 1999	28 de noviembre de 1999
46	Liberia	23 de diciembre de 1999 (a)	1º de junio de 2000	28 de noviembre de 2000
47	Liechtenstein	5 de octubre de 1999	1º de abril de 2000	28 de septiembre de 2000
48	Luxemburgo	14 de junio de 1999	1º de diciembre de 1999	29 de mayo de 2000
49	Madagascar	16 de septiembre de 1999	1º de marzo de 2000	28 de agosto de 2000
50	Malawi	13 de agosto de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
51	Malasia*	22 de abril de 1999	1º de octubre de 1999	29 de marzo de 2000
52	Malí	2 de junio de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
53	Mauricio	3 de diciembre de 1997	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
54	México**	9 de junio de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
55	Mónaco	17 de noviembre de 1998	1º de mayo de 1999	28 de octubre de 1999
56	Mozambique	25 de agosto de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
57	Namibia	21 de septiembre de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999

<sup>4</sup> (a) adhesión.

<sup>5</sup> (A) aprobación.

	Estado	Fecha de ratificación	Entrada en vigor	Fecha en que debe/debía presentarse el informe inicial relativo al artículo 7
58	Países Bajos*	12 de abril de 1999 (A)	1º de octubre de 1999	29 de marzo de 2000
59	Nueva Zelanda*	27 de enero de 1999	1º de julio de 1999	28 de diciembre de 1999
60	Nicaragua*	30 de noviembre de 1998	1º de mayo de 1999	28 de octubre de 1999
61	Níger	23 de marzo de 1999	1º de septiembre de 1999	28 de febrero de 2000
62	Niue*	15 de abril de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
63	Noruega*	9 de julio de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
64	Panamá	7 de octubre de 1998	1º de abril de 1999	28 de septiembre de 1999
65	Paraguay	13 de noviembre de 1998	1º de mayo de 1999	28 de octubre de 1999
66	Perú*	17 de junio de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
67	Filipinas	15 de febrero de 2000	1º de agosto de 2000	28 de enero de 2001
68	Portugal*	19 de febrero de 1999	1º de agosto de 1999	28 de enero de 2000
69	Qatar	13 de octubre de 1998	1º de abril de 1999	28 de septiembre de 1999
70	Saint Kitts y Nevis*	2 de diciembre de 1998	1º de junio de 1999	28 de noviembre de 1999
71	Santa Lucía	13 de abril de 1999	1º de octubre de 1999	29 de marzo de 2000
72	Samoa	23 de julio de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
73	San Marino	18 de marzo de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
74	Senegal*	24 de septiembre de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
75	Eslovaquia**	25 de febrero de 1999 (AA) <sup>6</sup>	1º de agosto de 1999	28 de enero de 2000
76	Eslovenia*	27 de octubre de 1998	1º de abril de 1999	28 de septiembre de 1999
77	Islas Salomón	26 de enero de 1999	1º de julio de 1999	28 de diciembre de 1999
78	Sudáfrica*	26 de junio de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
79	España*	19 de enero de 1999	1º de julio de 1999	28 de diciembre de 1999
80	Swazilandia*	22 de diciembre de 1998	1º de junio de 1999	28 de noviembre de 1999
81	Suecia**	30 de noviembre de 1998	1º de mayo de 1999	28 de octubre de 1999
82	Suiza**	24 de marzo de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
83	Tayikistán	12 de octubre de 1999 a)	1º de abril de 2000	28 de septiembre de 2000
84	Tailandia**	27 de noviembre de 1998	1º de mayo de 1999	28 de octubre de 1999
85	la ex República Yugoslava de Macedonia*	9 de septiembre de 1998 (a)	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
86	Togo	9 de marzo de 2000	1º de septiembre de 2000	28 de febrero de 2001
87	Trinidad y Tabago	27 de abril de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
88	Túnez	9 de julio de 1999	1º de enero de 2000	29 de junio de 2000
89	Turkmenistán	19 de enero de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
90	Uganda	25 de febrero de 1999	1º de agosto de 1999	28 de enero de 2000
91	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**	31 de julio de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
92	Venezuela	14 de abril de 1999	1º de octubre de 1999	29 de marzo de 2000
93	Yemen*	1º de septiembre de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999
94	Zimbabwe*	18 de junio de 1998	1º de marzo de 1999	28 de agosto de 1999

---

<sup>6</sup> (AA) aceptación.

III. RESUMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7

Al 30 de junio de 2000

El siguiente cuadro ofrece una visión general de las respuestas comunicadas por los Estados Partes utilizando los modelos de presentación de información aprobados por la Primera Reunión de los Estados Partes en mayo de 1999.

	Estado Parte	Fecha de presentación	Período abarcado	Idioma	Información complementaria	Información presentada en las secciones correspondientes <sup>7</sup>								
						a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)
1	Antigua y Barbuda	29 de marzo de 2000	Noviembre de 1999 - 29 de marzo de 2000	Inglés			ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna
2	Australia	23 de diciembre de 1999	1º de junio de 1999 - 27 de diciembre de 1999	Inglés	g), h)	sí	ninguna	1. ninguna 2. n.a.	1. sí 2. n.a. 3. n.a.	ninguna	1. sí 2.	1. sí 2. n.a.	1. n.a. 2. sí	n.a.
		18 de abril de 2000	Año civil 1999		La actualización anual es idéntica al informe presentado en diciembre de 1999.									
3	Austria	29 de julio de 1999	1º de marzo de 1999 - 30 de abril de 1999	Inglés	a), b), d), e), g)	sí	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna
		28 de abril de 2000	30 de abril de 1999 - 31 de diciembre de 1999		No ha habido cambios con respecto al primer informe, que abarca el período del 1º de marzo de 1999 al 30 de abril de 1999.									
4	Bélgica	15 de agosto de 1999	1º de enero de 1999 - 31 de diciembre de 1999	Inglés/ Francés	a), b), d), g)	sí	sí	n.a.	1. sí 2. sí 3. n.a.	ninguna	n.a.	1. sí 2. n.a.	1. n.a. 2. sí	n.a.
		27 de abril de 2000	Año civil 1999	Inglés	Se indican cambios en a), b) y d).									
5	Belice	4 de noviembre de 1999	Enero de 1999 - diciembre de 1999	Inglés	b), e)	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna				
6	Benin	15 de octubre de 1999	Agosto de 1999 - 31 de diciembre de 1999	Francés		ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna
7	Bolivia	8 de noviembre de 1999	1º de enero de 1999 - 8 de noviembre de 1999	Español		ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna
8	Bosnia y Herzegovina	1º de febrero de 2000	8 de marzo de 1999 - 1º de febrero 2000	Inglés	c), d), g), h)	sí	ninguna	sí <sup>8</sup>	1. sí 2. 3.	sí	sí	sí	sí	sí

<sup>7</sup> "sí" indica que se han presentado datos o información en las secciones a) a i), con inclusión de los elementos 1 y 2 (de las secciones c), f), g), h)) y 1, 2, 3 (de la sección d)) (véase el anexo). En aras de una tabulación uniforme, las respuestas de los Estados Partes en las que se haya señalado "ninguno/a", "cero", "0", "-" o "/" se reflejan en este cuadro con la palabra "ninguna". "n.a." significa "no se aplica". Las casillas en blanco (o los espacios en blanco junto a los elementos) indican que no se ha proporcionado información.

<sup>8</sup> La lista de zonas minadas no se ha reproducido en Internet debido a su extensión (232 páginas).

	Estado Parte	Fecha de presentación	Período abarcado	Idioma	Información complementaria	Información presentada en las secciones correspondientes <sup>7</sup>								
						a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)
9	Bulgaria	27 de agosto de 1999	1º de marzo de 1999 - 27 de agosto de 1999	Inglés	a), b), c), e), g), h)	sí	sí	1. sí 2. ninguna	1. sí 2. ninguna 3. ninguna	sí	1. sí 2. ninguna	sí	sí	
		5 de abril de 2000	27 de julio de 1999 - 5 de abril de 2000		Se indican cambios en a), b), c), d), f), g)									
10	Camboya	26 de junio de 2000	1993 - 26 de junio de 2000	Inglés	a), b), c), d), e), g), h)	sí	sí	sí	1. n.a. 2. sí 3. sí	ninguna	sí	sí	1. ninguna 2. sí	sí
11	Canadá	27 de agosto de 1999	1º de enero de 1999 - 31 de julio de 1999	Inglés y francés	a), b), c), d), e), h)	sí	ninguna	ninguna	1. sí 2. ninguna 3. ninguna	sí	1. sí 2. ninguna	ninguna	1. sí 2.	ninguna
		27 de abril de 2000	1º de agosto de 1999 - 14 de marzo de 2000		Se indican cambios en b), d).									
12	Croacia	3 de septiembre de 1999	... - julio de 1999	Inglés	a), c), e), g), h)	sí	sí	sí	1. sí 2. ninguna 3. sí	ninguna	sí	sí	1. ninguna 2. sí	sí
13	Dinamarca	27 de agosto de 1999	... - agosto de 1999	Inglés	c), d), g), h)	sí	sí	sí	sí	ninguna	1. sí 2.	1. sí 2.	sí	sí
14	Ecuador	29 de marzo de 2000	Abril de 1999 - marzo de 2000	Español	a), b), c), e), g), h)	sí	sí	sí	1. sí 2. 3. sí	ninguna	sí	sí	1. 2. sí	sí
15	Fiji	12 de noviembre de 1999	Noviembre de 1998 - noviembre de 1999	Inglés			ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna
16	Francia	26 de agosto de 1999	... - julio de 1999	Francés	b), d), g), h)	sí	sí	n.a.	1. sí 2. n.a. 3. n.a.	sí	1. sí 2. n.a.	1. sí 2. n.a.	sí	n.a.
		3 de mayo de 2000	1º de agosto de 1999 - 31 de marzo de 2000		Se indican cambios en b), c), d), f), g).									
17	Alemania	31 de agosto de 1999	1º de marzo de 1999 - 1º de agosto de 1999	Inglés	a), b), d), g)	sí	ninguna	ninguna	1. sí 2. ninguna 3. ninguna	n.a.	n.a.	ninguna	1. sí	n.a.
		30 de abril de 2000	1º de enero de 1999 - 31 diciembre de 1999	Inglés	Se indican cambios en d).									
18	Santa Sede	28 de agosto de 1999	Febrero de 1998 - agosto de 1999	Inglés		sí	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna
19	Honduras	30 de agosto de 1999	1998 - 1999	Español	a), b), c), d), e), g), h)	sí	sí.	1. sí 2. ninguna	1. sí 2. 3. sí	ninguna	sí	1. ninguna 2. sí	1. n.a. 2. sí	sí
20	Hungría	1º de octubre de 1999	1º de marzo de 1999 - 27 de agosto de 1999	Inglés	a), d), e), g), h)	sí	n.a.	ninguna	1. sí 2. n.a. 3. n.a.	sí	1. sí 2. n.a.	1. sí 2. n.a.	sí	n.a.
		25 de abril de 2000	27 de agosto de 1999 - 25 de abril de 2000		No hay cambios con respecto al primer informe, que abarca el período del 1º de marzo de 1999 al 27 de agosto de 1999.									

	Estado Parte	Fecha de presentación	Período abarcado	Idioma	Información complementaria	Información presentada en las secciones correspondientes <sup>7</sup>								
						a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)
21	Irlanda	16 de agosto de 1999	3 de diciembre de 1997 - 16 de agosto de 1999	Inglés	a), g), h)	sí	ninguna	ninguna	1. sí 2. ninguna 3. ninguna	n.a.	n.a.	ninguna	1. ninguna 2. sí	ninguna
		14 de abril de 2000	16 de agosto de 1999 - 14 de abril de 2000		Se indican cambios en d).									
22	Italia	29 de marzo de 2000	Informe inicial al 31 de enero de 2000	Inglés	a), b), c), d), e), g)	sí	sí	ninguna	1. sí 2. ninguna 3. ninguna	ninguna	1. sí 2. n.a.	sí (no se ha usado el modelo)	1. sí 2.	ninguna
23	Japón	27 de agosto de 1999	1º de marzo de 1999 - 31 de marzo de 1999	Inglés	a), b)	sí	sí	n.a.	1. sí 2. ninguna 3. ninguna	sí	1. sí 2. n.a.	1. sí 2. ninguna	sí	n.a.
		28 de abril de 2000	1º de abril de 1999 - 31 de diciembre de 1999		Se indican cambios en b), d), f), g).									
24	Jordania	9 de agosto de 1999	1º de mayo de 1999 - 1º de septiembre de 1999	Árabe	Resumen pendiente de traducción al inglés.									
25	Malasia	1º de marzo de 2000	1º de septiembre de 1999 - 1º de marzo de 2000	Inglés	a)	sí	sí	ninguna	ninguna	ninguna	1. sí 2. ninguna	ninguna	1. ninguna 2. sí	
26	México	24 de septiembre de 1999	1998 - 1999	Español	a)	sí	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna
		7 de febrero de 2000	1999 - 2000											
27	Países Bajos	7 de enero de 2000	1º de marzo de 1999 - 31 de diciembre de 1999	Inglés	a), b), d), e), g)	sí	sí	ninguna	1. sí 2. ninguna 3. ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna
28	Nueva Zelandia	27 de diciembre de 1999	1º de julio de 1999 - 27 de diciembre de 1999	Inglés	a)	sí	ninguna	ninguna	ninguna	n.a.	n.a.	ninguna	ninguna	n.a.
29	Nicaragua	18 de mayo de 2000	... - de septiembre de 1999	Español	a), c), d), g), h)	sí	sí	sí	1. sí 2. sí 3. ninguna	ninguna	sí	sí	1. ninguna 2. sí	sí
30	Niue	2 de septiembre de 1999	... - 31 de agosto de 1999	Inglés		ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna
31	Noruega	26 de agosto de 1999	1º de marzo de 1999 - 26 de agosto de 1999	Inglés	a), b)	sí	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	n.a.
32	Perú	2 de mayo de 2000	... - de marzo de 2000	Español	a), b), c), d), g), h)	sí	sí	sí	1. sí 2. ninguna 3. ninguna	sí	sí	sí	sí	sí
33	Portugal	1º de febrero de 2000	3 de diciembre de 1997 - 31 de enero de 2000	Inglés	a), d), e)	sí	sí	n.a.	1. sí 2. n.a. 3. n.a.	sí	1. sí 2. n.a.	n.a.	1. n.a. 2. sí	n.a.
34	Saint Kitts y Nevis	27 de noviembre de 1999	1º de marzo de 1999 - 27 de noviembre de 1999	Inglés		n.a.	ninguna	ninguna	ninguna	n.a.	n.a.	ninguna	ninguna	
35	Senegal	1º de septiembre de 1999	1º de marzo de 1999 - 30 de agosto de 1999	Francés	a), c)	sí	ninguna	sí	ninguna	ninguna	1. 2. sí	sí	ninguna	sí

	Estado Parte	Fecha de presentación	Período abarcado	Idioma	Información complementaria	Información presentada en las secciones correspondientes <sup>7</sup>								
						a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)
36	Eslovaquia	9 de diciembre de 1999	3 de diciembre de 1997 - 30 de noviembre de 1999	Inglés	a), b), d), g), h)	sí	sí	n.a.	1. sí 2. ninguna 3. ninguna	ninguna	1. sí 2. ninguna	1. sí 2. n.a.	1. n.a. 2. sí	n.a.
		12 de junio de 2000	1º de diciembre de 1999 - 30 abril 2000		Sólo se han actualizado las secciones f) y g).									
37	Eslovenia	7 de septiembre de 1999	1º abril 1999 - 30 de septiembre de 1999	Inglés	b) d), e), g), h)	sí	sí	ninguna	1. sí 2. ninguna 3. ninguna	ninguna	1. sí 2. ninguna	1. sí 2. ninguna	1. ninguna 2. sí	n.a.
38	Sudáfrica	1º de septiembre de 1999	1º de marzo de 1999 - septiembre de 1999	Inglés	b), d), e), g), h)	sí	n.a.	ninguna	1. sí 2. sí 3. ninguna	n.a.	1. sí 2. n.a.	1. sí 2. n.a.	1. sí 2. n.a.	n.a.
39	España	15 de diciembre de 1999	1º julio de 1999 - 28 de diciembre de 1999	Español	b)	sí	sí	ninguna	1. sí 2. n.a. 3. n.a.	n.a.	1. sí 2. n.a.	1. sí 2. n.a.	1. ninguna 2. sí	n.a.
40	Swazilandia	16 de febrero de 2000	1º de julio de 1999 - 30 de enero de 1999	Inglés	c)	sí	ninguna	1. 2. sí	ninguna	ninguna	1. ninguna 2. sí	ninguna	ninguna	sí
41	Suecia	29 de octubre de 1999	1º de mayo de 1999 - 30 de septiembre de 1999	Inglés		sí	sí	ninguna	1. sí 2. ninguna 3. ninguna	ninguna	1. sí 2. ninguna	1. sí 2. ninguna	sí	ninguna
		14 de junio de 2000	1º de septiembre de 1999 - 1º de abril de 2000		b)	Se indican cambios en a), b), d), g).								
42	Suiza	4 de agosto de 1999	1º de marzo de 1999 - 20 de agosto de 1999	Inglés	a), b), d), e), g)	sí	ninguna	ninguna	ninguna	ninguna	1. sí 2. n.a.	1. sí 2. n.a.	n.a.	ninguna
		11 de abril de 2000	Año civil 1999		No hay cambios con respecto a la información presentada el 4 de agosto de 1999.									
43	Tailandia	10 de noviembre de 1999	1º de mayo de 1999 - 31 de octubre de 1999	Inglés	c), h)	sí	sí	sí	1. sí 2. ninguna 3. ninguna		1. sí 2. ninguna	1. sí 2.	1. ninguna 2. sí	
		2 de mayo de 2000	1º de noviembre de 1999 - 31 de enero de 2000		Se indican cambios en c), f), g).									
44	la ex República Yugoslava de Macedonia	25 de mayo de 1999	4 de diciembre de 1997 - 31 de marzo de 1999	Inglés	a), b), d)	sí	sí	n.a.	1. sí 2. ninguna 3. ninguna	ninguna	1. sí 2.	1. ninguna 2. n.a.	1. n.a. 2.	n.a.
45	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	26 de agosto de 1999	1º de marzo de 1999 - 1º de agosto de 1999	Inglés	a), b), c), d), e), g), h)	sí	sí	sí (Islas Malvinas)	1. sí 2. n.a. 3. sí	sí	sí	sí	sí	sí
		17 de abril de 2000	1º de agosto de 1999 - 1º de abril de 2000		Se indican cambios en b), d), f), g), h).									
46	Yemen	30 de noviembre de 1999	4 de diciembre de 1997 - 30 de noviembre de 1999	Inglés	c), d), e), g) h)	sí	sí	sí	1. sí 2. sí 3. ninguna	ninguna	sí	1. ninguna 2. sí	1. ninguna 2. sí	sí
47	Zimbabwe	11 de enero de 2000	Agosto de 1999 - enero de 2000	Inglés	b), c), g), h)	sí	sí	1. sí 2. n.a.	1. sí 2. n.a. 3. n.a.	n.a.	sí	1. ninguna 2. sí	1. n.a. 2. sí	sí



Anexo

CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN  
Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

Modelos de presentación de información en relación con el artículo 7

Los cuadros de los modelos se pueden ampliar según convenga

[En los años futuros, cítense los párrafos 2 y 3 del artículo 7 en relación con las actualizaciones anuales]

NOMBRE DEL ESTADO [PARTE]: \_\_\_\_\_

FECHA DE PRESENTACIÓN: \_\_\_\_\_

PUNTO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

(Organización, teléfonos, fax, correo electrónico) (SÓLO PARA FINES DE ACLARACIÓN)

Modelo A - Medidas de aplicación a nivel nacional

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- a) Las medidas de aplicación a nivel nacional según lo previsto en el artículo 9."

Observación: De conformidad con el artículo 9, "Cada uno de los Estados Partes adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluyendo la imposición de sanciones penales, para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida a los Estados Partes conforme a esta Convención, cometida por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control".

Estado [Parte]: \_\_\_\_\_ presenta información sobre el período comprendido entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Medidas	Información complementaria (por ejemplo, fecha efectiva de aplicación y texto de legislación adjunto)

Modelo B - Minas antipersonal en existencias

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- b) El total de las minas antipersonal en existencias que le pertenecen o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, incluyendo un desglose del tipo, cantidad y, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en existencias."

Estado [Parte]: \_\_\_\_\_ presenta información sobre el período comprendido entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Tipo	Cantidad	Número de lote (de ser posible)	Información complementaria
Total			

Modelo C - Ubicación de zonas minadas

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- c) En la medida de lo posible, la ubicación de todas las zonas minadas bajo su jurisdicción o control que tienen, o que se sospecha que tienen, minas antipersonal, incluyendo la mayor cantidad posible de detalles relativos al tipo y cantidad de cada tipo de mina antipersonal en cada zona minada y cuándo fueron colocadas."

Estado [Parte]: \_\_\_\_\_ presenta información sobre el período comprendido entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

1. Zonas que contienen minas\*

Ubicación	Tipo	Cantidad	Fecha de colocación	Información complementaria

2. Zonas que se sospecha que contienen minas\*

Ubicación	Tipo	Cantidad	Fecha de colocación	Información complementaria

\* En caso necesario, se podrá presentar un cuadro distinto para cada una de las zonas minadas.

Modelo D - Minas antipersonal retenidas o transferidas

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- d) Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal retenidas o transferidas de conformidad con el artículo 3 para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y el adiestramiento en dichas técnicas, o transferidas para su destrucción, así como las instituciones autorizadas por el Estado Parte para retener o transferir minas antipersonal."

Estado [Parte]: \_\_\_\_\_ presenta información sobre el período comprendido entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

1. Retención para fines de desarrollo de técnicas y adiestramiento en ellas (art. 3, párr. 1)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de lote (de ser posible)	Información complementaria
Total	-----			

2. Transferencia para fines de desarrollo de técnicas y de adiestramiento en ellas (art. 3, párr. 1)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de lote (de ser posible)	Información complementaria: por ejemplo, transferidas de, transferidas a
Total	-----			

Modelo D (continuación)

3. Transferencia para fines de destrucción (art. 3, párr. 2)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de lote (de ser posible)	Información complementaria: por ejemplo, transferidas de, transferidas a
Total	-----			

Modelo E - Situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- e) La situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal."

Estado [Parte]: \_\_\_\_\_ presenta información sobre el período comprendido entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Indique si se trata de "reconversión" o de "cierre definitivo"	Situación (indique si está "en marcha" o "terminado")	Información complementaria

Modelo F - Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- f) La situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción, la ubicación de todos los lugares donde tendrá lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan."

Estado [Parte]: \_\_\_\_\_ presenta información sobre el período comprendido entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

1. Situación de los programas para la destrucción de las existencias de minas antipersonal (art. 4)

Descripción de la situación de los programas:	Detalles sobre:
Ubicación de los lugares en que tendrá lugar la destrucción	
	Métodos
	Normas de seguridad aplicables
	Normas ambientales aplicables

2. Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (art. 5)

Descripción de la situación de los programas:	Detalles sobre:
Ubicación de los lugares en que tendrá lugar la destrucción	
	Métodos
	Normas de seguridad aplicables
	Normas ambientales aplicables



Modelo G - Minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- g) Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte, incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, respectivamente, así como, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en el caso de destrucción, conforme a lo establecido en el artículo 4."

Estado [Parte]: \_\_\_\_\_ presenta información sobre el período comprendido entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

1. Destrucción de las existencias de minas antipersonal (art. 4)

Tipo	Cantidad	Número de lote (de ser posible)	Información complementaria
Total			

2. Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (art. 5)

Tipo	Cantidad	Información complementaria
Total		



Modelo I - Medidas adoptadas para advertir a la población

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- i) Las medidas adoptadas para advertir de forma inmediata y eficaz a la población sobre todas las áreas a las que se refiere el párrafo 2, artículo 5."

Observación: De conformidad con el artículo 5, párrafo 2: "Cada Estado Parte se esforzará en identificar todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay minas antipersonal, y adoptará todas las medidas necesarias, tan pronto como sea posible, para que todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control tengan el perímetro marcado, estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de civiles, hasta que todas las minas antipersonal contenidas en dichas zonas hayan sido destruidas.

La señalización deberá ajustarse, como mínimo, a las normas fijadas en el *Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos*, enmendado el 3 de mayo de 1996 y anexo a la *Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados*."

Estado [Parte]: \_\_\_\_\_ presenta información sobre el período comprendido entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

[Descripción]

-----